



**CONSELLERIA D'EDUCACIÓ.
DIRECCIÓ GENERAL DE CENTRES.
AL DIRECTOR GENERAL DE CENTRES I PERSONAL DOCENT**
Avinguda de Campanar, 32. 46015 VALENCIA

LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSIE-CV), representada por Juan Manuel Martínez Fernández, Presidente Autonómico de FSIE-CV, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Hospital nº 2 - 6º -2º de Valencia (46001), teléfono 963382343, fax 963382366 y e-mail cvalenciana@fsie.es comparece y DICE:

Primero:

El 13 de agosto de 2020 y el 28 de diciembre de 2020 (BOE nº 218) se publicaron las *Resoluciones de la Secretaría de Estado de Educación*, por el que se formalizaban los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2020 al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19: #PROA+ (20-21).

Su ámbito de aplicación son los CENTROS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS a lo largo del curso 2020-21, con especial atención a los que muestren indicadores más altos de pobreza educativa (...) agravada durante la suspensión del período lectivo presencial en el curso 19-20 y que compartan las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea en materia de inclusión educativa.

Segundo:

En la Comunidad Valenciana, la distribución de esta dotación extraordinaria se ha materializado en la Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la *Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional*, convocando un programa de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar personalizado al alumnado más vulnerable educativamente, cuyo ámbito de aplicación y participación se limita **EXCLUSIVAMENTE A LOS CENTROS PÚBLICOS** que imparten Educación Secundaria Obligatoria, habiéndose asignado un total de 245 profesores en 239 IES.

Tercero:

Esta Conselleria conoce perfectamente que el criterio de distribución de los fondos, utilizado por el Ministerio de Educación entre las distintas comunidades autónomas, ha tenido en cuenta el número total de alumnos escolarizados en cada territorio, que incluye tanto el de centros públicos como el de centros concertados (Anexo I de las resoluciones de 13/08/2020 y 20/12/2020), pero por razones que se desconocen, la Conselleria ha reservado estas ayudas exclusivamente para el alumnado de centros públicos, **segregando al alumnado de centros concertados y sustrayéndoles las ayudas que legítimamente estaban destinadas para estos.**

Cuarto:

Para garantizar la igualdad de oportunidades educativas de todo el alumnado de centros sostenidos con fondos públicos, y sin perjuicio de otras opciones, se propone a la Conselleria que elabore una convocatoria específica para centros concertados, a semejanza del proceso que se utiliza en el tratamiento de la distribución de fondos destinados al PAM

Quinto:

Finalmente, hay que dejar constancia de que otras comunidades autónomas han cumplido con equidad, y respetando las bases nacionales del programa #PROA+, como la Comunidad Autónoma de Les Illes Baleares (BOIB nº 173 de 08/10/2020) o la Comunidad Autónoma de Madrid (Resolución de 25 de enero de 2021).

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que esta Conselleria permita la participación de los centros concertados en el programa de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar personalizado al alumnado más vulnerable educativamente, dentro del programa de Cooperación Territorial PROA+ (2020/2021) elaborando la oportuna convocatoria, con el fin de que **los alumnos escolarizados en primero y segundo de la ESO en centros concertados puedan tener los mismos recursos educativos que los escolarizados en los centros de titularidad de la Conselleria.**

Valencia, 17 de febrero de 2021

**Juan Manuel Martínez Fernández
Presidente Autonómico FSIE-CV**